



Guadalajara, Jalisco, a 26 de agosto de 2020.

El Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, atendiendo su vocación de ser un órgano plural y diverso, aprobó durante la segunda Sesión Ordinaria virtual realizada el 21 de mayo de 2020, que en la siguiente renovación del espacio para Consejera(o) de sociedad civil, se emitiera una convocatoria pública para que las personas interesadas en formar parte del Consejo Consultivo, presentaran sus propuestas para este espacio.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 52, numeral 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la siguiente:

**Convocatoria Pública para participar como integrante de la sociedad civil en el Consejo Consultivo del Instituto Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco:**

1. Se recibirán propuestas de personas que estén interesadas en formar parte del Consejo Consultivo, pero en aras de avanzar en la paridad de género se dará preferencia a las mujeres.
2. Las personas interesadas deben de cumplir con los siguientes requisitos (art. 56 de la LTAIPJ):
  - a. Ser ciudadana(o) mexicana(o), en pleno ejercicio de sus derechos.
  - b. Ser originario(a) del estado o residente en el mismo, por lo menos un año antes al día de su nombramiento.
  - c. Haber desempeñado tareas sociales, profesionales, académicas, empresariales o culturales, que denoten compromiso y conocimiento en materia de transparencia y acceso a la información pública.
  - d. No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los tres años anteriores al día de su nombramiento.
  - e. No haber contendido para un cargo de elección popular, o ejercido alguno, durante los tres años anteriores al día de su nombramiento.



- f. No haber sido titular de alguna dependencia o entidad pública federal, estatal o municipal, magistrado(a) o juez(a) federales o estatales, durante los tres años anteriores al día de su nombramiento.
    - g. No haber sido miembro de los órganos de gobierno de algún ente público, durante los tres años anteriores al día de su nombramiento.
3. Se recibirán las solicitudes de las personas interesadas en formar parte del Consejo Consultivo en el correo electrónico: [consejoconsultivoset@itei.org.mx](mailto:consejoconsultivoset@itei.org.mx), con los siguientes documentos:
  - a. Reseña curricular en versión pública.
  - b. Una carta de motivos para formar parte del Consejo Consultivo (extensión de una cuartilla).
4. El periodo de recepción de solicitudes será del día 26 de agosto al 18 de septiembre de 2020.
5. En la próxima sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo se votará por la persona a quien se invitará a integrar el Consejo Consultivo como parte de sociedad civil.